

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 23 de Julio del 2019

En Arica, a 23 días del mes de Julio del año 2019 y siendo las 09:45 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°08/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta Licencia Médica; y
- Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo, quien presenta Licencia Médica

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- **ENSANCHES DE CALLES (10)** (Juan Antonio Ríos, Blanco Encalada, Santa María, Independencia, Tucapel, Condominio Sofía, Lastarria, Héroes del Morro, Chapiquiña, Renato Rocca)
- **ENSANCHES INSUFICIENTES**
- **CALLES MANUEL RODRÍGUEZ**
- **CALLE J.V. LASTARRIA** (calle proyectada)
- **AVDA. ANTÁRTICA** (gravamen desconocido)
- **VÍA BC-01** (vía proyectada)
- **MATERIAS NO IMPUGNABLES**

Antes de iniciar el desarrollo de esta sesión, que estaba citada a las 09:00 hrs., se toma el siguiente Acuerdo para comenzarla a las 09:45 hrs.:

ACUERDO N°231/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 09:45 hrs., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 09:00 hrs.

*VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:

- **ENSANCHES DE CALLES (10) (Juan Antonio Ríos, Blanco Encalada, Santa María, Independencia, Tucapel, Condominio Sofía, Lastarria, Héroe del Morro, Chapiquiña, Renato Rocca)**
 - **ENSANCHES INSUFICIENTES**
 - **CALLES MANUEL RODRÍGUEZ**
 - **CALLE J.V. LASTARRIA (calle proyectada)**
 - **AVDA. ANTÁRTICA (gravamen desconocido)**
 - **VÍA BC-01 (vía proyectada)**
 - **MATERIAS NO IMPUGNABLES**
-

Seguidamente se concede la palabra al profesional Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador, quien explica en detalle las modificaciones al Plan Regulador Comunal de Arica referidas al ensanche de calles.

ENSANCHE DE CALLE JUAN ANTONIO RÍOS

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la calle Juan Antonio Ríos, se señala lo siguiente:

- *Vecinos residentes de calle Juan Antonio Ríos se manifiestan en contra de la propuesta de ensanche de la calle a lo largo de todo su recorrido.*
- *Se alega falta de información sobre posible proyecto de ensanche y expropiación de esta calle.*

- *Se alega que esta situación afectaría a personas en su mayoría de la tercera edad, y escasos recursos, quienes señalan el temor de perder sus casas habitadas por décadas.*
- *Se alega que si el ensanche es para mejorar el tránsito vehicular de J.A. Ríos, lo que el Municipio debe hacer es prohibir el estacionamiento a cada lado de la calle, así como sacar los autos abandonados.*
- *Se alega que este ensanche está propuesto por la SECTRA desde el año 1999, por lo cual lo consideran una propuesta obsoleta.*
- *Alegan que es falso que la calle J.A. Ríos presente excesivo flujo vehicular diario.*
- *Que, por el contrario, el ensanchamiento de esta vía provocará un aumento de vehículos.*
- *Que los 6 metros de expropiación hacia el norte de la calle implica la pérdida de su patrimonio familiar.*
- *Que en la gran mayoría de los casos el ensanche dejaría a los predios con un 50% menos de su superficie.*
- *Que la expropiación traería solo perjuicios en lo material y en lo emocional. Las propiedades no se podrán arrendar, ampliar ni menos vender.*
- *Organización Comunitaria y Defensa Vecinal Juan Antonio Ríos adjunta el documento “Memoria Técnica de oposición e improcedencia a expropiación de Av. Juan Antonio Ríos, calzada norte, y otras arterias cercanas, en nuevo Plan Regulador de Arica”. Estudio que fue realizado por la Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande.*
- *Que en entre los antecedentes aportados se le consulta al SEREMI MINVU de la región, quien a través de carta respuesta recomienda no incluir dicho gravamen en el Plan Regulador.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de la calle Juan Antonio Ríos no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de la calle en el tramo entre General Velásquez y Abraham Medina (frente norte).*
- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

En este tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Jorge Mollo y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y el Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita generar acuerdo por votación del Alcalde y Concejales respecto de eliminar el ensanche propuesto para la calle Juan Antonio Ríos a lo largo del tramo que va entre General Velásquez y Abraham Medina, frente norte y, en conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°232/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DE CALLE JUAN ANTONIO RÍOS A LO LARGO DEL TRAMO QUE VA ENTRE GENERAL VELÁSQUEZ Y ABRAHAM MEDINA, FRENTE NORTE. EN CONJUNTO CON LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA ES QUE, A NIVEL MUNICIPAL, SE GENERE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE JUAN ANTONIO RÍOS.

ENSANCHE DE CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la calle Manuel Blanco Encalada, se señala lo siguiente:

- *Vecinos manifiestan su disconformidad con ensanche propuesto en calle Manuel Blanco Encalada entre Juan Noé e Independencia.*
- *Se alega que se trata de una expropiación a la cual se oponen.*
- *Se solicita, además, que la calle Blanco Encalada se “abra” hacia Juan Antonio Ríos desde María Ilia del Pino, a través de los terrenos ocupados por el Regimiento Rancagua del Ejército, tal cual como lo señala el Plan Regulador propuesto.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de la calle Manuel Blanco Encalada en el tramo señalado no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA,*

se recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de la calle en el tramo señalado (ambos frentes).

- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*
- *Respecto de la solicitud de apertura de la Blanco Encalada en el tramo entre María Ilia del Pino y J. A. Ríos, producto de la ocupación del Regimiento Rancagua, el Plan Regulador no tiene mayores atribuciones al respecto.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Intervienen en el tema Sr. Jaime Arancibia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y el Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita generar acuerdo por votación del Alcalde y Concejales respecto de eliminar el ensanche propuesto para la calle Manuel Blanco Encalada en el tramo entre Juan Antonio Ríos y Dr. Juan Noé (ambos frentes). En conjunto con lo anterior la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°233/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DE CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA EN EL TRAMO ENTRE JUAN ANTONIO RÍOS Y DR. JUAN NOÉ (AMBOS FRENTES). EN CONJUNTO CON LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA ES QUE, A NIVEL MUNICIPAL, SE GENERE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA.

ENSANCHE DE AVDA. SANTA MARÍA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la Av. Santa María, se señala lo siguiente:

- Vecinos manifiestan su disconformidad con ensanche propuesto en calle Manuel Blanco Encalada entre María Iliá del Pino y Larco Herrera por el frente poniente.
- Se alega que se trata de una expropiación a la cual se oponen.
- Señalan que, aparte de las viviendas, hay más de 10 locales comerciales que se afectarían.
- Señalan que la expropiación propuesta sobre Avda. Santa María, por ser tan corta, no solucionaría el eventual problema de congestión vial.
- Que la solución es sacar los estacionamientos en las calles para dejar las vías de 4 pistas y no de 2.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de Avda. Santa María en el tramo señalado no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, se recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de Avda. Santa María en el tramo entre María Iliá del Pino y Larco Herrera (frente poniente), así como en el tramo entre las calles Lastarria y Esmeralda (frente oriente).
- En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular no hay intervenciones.

Respecto de la materia impugnada se solicita generar acuerdo por votación del Alcalde y Concejales respecto de eliminar el ensanche de Avda. Santa María en el tramo entre María Iliá del Pino y Larco Herrera (frente poniente), así como en el tramo entre las calles Lastarria y Esmeralda (frente oriente) y, en conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°234/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL

ENSANCHE DE AVENIDA SANTA MARÍA EN EL TRAMO ENTRE MARÍA ILIA DEL PINO Y LARCO HERRERA (FRENTE PONIENTE), ASÍ COMO EN EL TRAMO ENTRE LAS CALLES LASTARRIA Y ESMERALDA (FRENTE ORIENTE). EN CONJUNTO CON LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA ES QUE, A NIVEL MUNICIPAL, SE GENERE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN AMBOS COSTADOS DE LA AVENIDA SANTA MARÍA.

ENSANCHE CALLE INDEPENDENCIA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la calle Independencia, se señala lo siguiente:

- *Vecinos manifiestan su disconformidad con ensanche propuesto en calle Independencia entre Avda. Santa María y Manuel Blanco Encalada (2 cuadras).*
- *Que interpretan que se trata de una expropiación por lo cual rechazan el ensanche propuesto para esta calle por el Plan Regulador Comunal de Arica.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de la calle Independencia en el tramo señalado no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, se recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de la calle Independencia en el tramo entre Avda. Santa María y Manuel Blanco Encalada (ambos frentes).*
- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular no hay intervenciones.

Respecto de la materia impugnada se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para eliminar el ensanche de la calle Independencia en el tramo entre Avda. Santa María y Manuel Blanco Encalada (ambos frentes) y, en conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°235/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DE CALLE INDEPENDENCIA EN EL TRAMO ENTRE AVENIDA SANTA MARÍA Y MANUEL BLANCO ENCALADA (AMBOS FRENTES). EN CONJUNTO CON LO ANTERIOR, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA ES QUE, A NIVEL MUNICIPAL, SE GENERE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR VEHÍCULOS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE INDEPENDENCIA.**

ENSANCHE CALLE TUCAPEL

En este caso se indica que se presentaron más de 200 cartas por el ensanche de calle Tucapel pero, como en el Plano Regulador de Arica no propone ningún ensanche de la calle Tucapel entre 18 de Septiembre y Diego Portales, no hay posibilidad de pronunciamiento de parte del Concejo Municipal de Arica.

ENSANCHE PASAJE SOFÍA (CONDOMINIO SOFÍA)

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a pasaje Sofía o nueva Calle 3, se señala lo siguiente:

- Vecinos residentes del pasaje Sofía señalan que el ensanche de 30 metros de ancho que propone el Plan Regulador para el pasaje hacia el frente norte los perjudica.
- Que se trata de un conjunto residencial denominado Condominio Sofía localizado al borde norte del pasaje en cuestión.
- Que, de aprobarse se, generaría una expropiación puesto que hacia el frente norte del pasaje Sofía, el ensanche propuesto por el Plan Regulador pasa por sobre sus casas.
- Que, según señalan, el ensanche afecta al total de las 12 casas.
- Que el terreno localizado al frente del condominio (vereda sur) es eriazo.
- Que este terreno eriazo es un basural, por lo cual solicitan que, de haber ensanche, éste se localice hacia esos terrenos de borde del río San José.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche del Pasaje Sofía o nueva Calle 3 hacia el borde norte no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, se recomienda acoger

la solicitud de eliminar el ensanche de dicho Pasaje hacia el frente norte en el tramo impugnado, es decir, desde calle El Tranque o Guillermo Sánchez hasta el Límite Urbano oriente (Tramo 34 – 35) del PRCA.

- *Al eliminar el ensanche del Pasaje en cuestión hacia su frente norte el nuevo ancho de la vía quedaría en 21 metros. Esto quiere decir que hacia el lecho del río San José el ensanche se mantiene.*
- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular Intervienen el Concejal Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita eliminar el ensanche del Pasaje Sofía o nueva Calle 3 hacia el borde norte en el tramo impugnado, es decir, desde calle El Tranque o Guillermo Sánchez hasta el Límite Urbano oriente (Tramo 34 – 35) del PRCA.

Al eliminar el ensanche del Pasaje en cuestión hacia su frente norte el nuevo ancho de la vía quedaría en 21 metros. Esto quiere decir que hacia el lecho del río San José el ensanche se mantiene.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°236/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DEL PASAJE SOFÍA O NUEVA CALLE 3 HACIA EL BORDE NORTE EN EL TRAMO IMPUGNADO, ES DECIR, DESDE CALLE EL TRANQUE O GUILLERMO SÁNCHEZ HASTA EL LÍMITE URBANO ORIENTE (TRAMO 34 – 35) DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA. AL ELIMINAR EL ENSANCHE DEL PASAJE EN CUESTIÓN HACIA SU FRENTE NORTE EL NUEVO ANCHO DE LA VÍA QUEDARÍA EN 21 METROS. ESTO QUIERE DECIR QUE HACIA EL LECHO DEL RÍO SAN JOSÉ EL ENSANCHE PROPUESTO POR EL PLAN REGULADOR SE MANTIENE.

ENSANCHE Y PROLONGACIÓN DE CALLE JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a calle José Victorino Lastarria, se señala lo siguiente:

Ensanche:

- *Vecinos residentes señalan que el Plan Regulador propone ensanche en calle José Victorino Lastarria entre Gral. Lagos y Santa María.*
- *Que por tratarse de un ensanche significa a futuro una expropiación, por lo tanto, la rechazan.*
- *Además, reclaman que no han recibido citaciones a las audiencias públicas.*
- *Que, dado que el ensanche propuesto es solo hacia la vereda norte, alegan que, en último caso, por qué no ensanchar a ambos frentes por igual.*

Prolongación:

- *Que en el tramo entre General Velásquez y Avda. Chile la calle Lastarria aparece propuesta como vía proyectada (nueva) atravesando y gravando un terreno que contiene una construcción existente y ya consolidada.*
- *Que, por ello, no tiene sentido que esta nueva vía proyectada exista, la que se propone con un ancho de 20 metros, y por tanto se propone eliminarla.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *En relación al ENSANCHE de calle Lastarria, entre Gral. Lagos y Avda. Santa María (frente norte), la recomendación de la CTE es no acoger la solicitud de eliminarlo. Es decir, mantenerlo.*
- *Por qué es importante mantener este ensanche:*
 - *Porque no existen otras vías de desahogo y evacuación oriente poniente.*
 - *Como antecedente complementario, el largo total de Lastarria es de 1.800 metros y el largo afecto a ensanche es de 200 metros, es decir, un 11 %.*
- *En relación a la PROLONGACIÓN de calle Lastarria, entre General Velásquez y Avda. Chile la recomendación de la CTE es acoger la observación de eliminarla.*
- *En este caso, la prolongación de Lastarria hasta Avda. Chile se trata de una propuesta no factible que consolidarse debido a la existencia de una edificación que ya bloqueó la eventual apertura de la vía (Casino Luckia/Hotel Antay y Casino Municipal).*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular Intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Arquitecto de SECPLAN don Jorge Gajardo Guerra; la Arquitecto del MINVU Srta. Giovanna Pasten y don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quienes responden las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita:

- 1) No acoger la solicitud de eliminar el ENSANCHE de la calle José Victorino Lastarria entre Gral. Lagos y Avda. Santa María (frente norte). Mantener el ensanche.*
- 2) Acoger la observación de eliminar la PROLONGACIÓN de calle Lastarria entre General Velásquez y Av. Chile. Eliminar la prolongación.*

Respecto al tema se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°237/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ELIMINAR EL ENSANCHE DE LA CALLE JOSÉ VICTORINO LASTARRIA ENTRE GENERAL LAGOS Y AVENIDA SANTA MARÍA (FRENTE NORTE).

ACUERDO N°238/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LA PROLONGACIÓN DE CALLE JOSÉ VICTORINO LASTARRIA ENTRE GENERAL VELÁSQUEZ Y AVENIDA CHILE.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

ENSANCHE Y PROLONGACIÓN CALLE HÉROES DEL MORRO

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a calle Héroes del Morro, se señala lo siguiente:

- Vecinos residentes solicitan eliminar el ensanche propuesto en calle Héroes del Morro entre San Marcos y Cristóbal Colón, además de rechazar la propuesta de prolongación de Héroes del Morro hasta Bolognesi.
- Propietarios señalan que, al excavar los antejardines de sus casas, es seguro que encontrarán momias de Chinchorro y también osamentas de soldados de la Guerra del Pacífico.
- Que, por lo mismo, el sector es importante desde el punto de vista patrimonial y cultural, por lo que sería un error construir allí la ampliación de una calle.
- Que en esta calle y alrededores han sido encontrado restos arqueológicos, por lo que, de concretarse el ensanche propuesto por el PRC, se perjudicará la conservación de este patrimonio.
- Vecinos señalan que un aumento del flujo vehicular producto del ensanchamiento deteriorará la calidad de vida de los habitantes del sector, por lo que se oponen a la propuesta de ensanchar la calle.
- Con los autos estacionados actualmente en dicha calle no pasa ni bomberos, ni una ambulancia.
- El suelo es inestable para aumentar el tráfico de vehículos. Al pasar autos se producen movimientos perceptibles.
- El ensanche propuesto afectará la estabilidad de los muros de contención del cerro que dan hacia la calle por la fachada sur, por lo que se solicita mantener la calle Héroes del Morro tal como está.
- Que sería más útil construir un muro de contención del cerro, por detrás de las casas, por seguridad frente a un eventual derrumbe.
- No a la construcción de una carretera para camiones.
- Que se solicita eliminar del Plan Regulador tanto el ensanche de calle Héroes del Morro como su prolongación a través de apertura de nueva vía de conexión con calle Héroes del Morro-Bolognesi.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de calle Héroes del Morro no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, se recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de la calle Héroes del Morro (ambos frentes) en el tramo entre las calles San Marcos y Cristóbal Colón, acogiendo además los argumentos dados por los vecinos.
- Por la misma razón anterior, se recomienda, además, acoger la observación de eliminar la prolongación de calle Héroes del Morro hasta Bolognesi.
- Las razones para acoger la solicitud de los vecinos fueron argumentos suficientes para acoger la solicitud en ambos casos. Éstas se relacionaron con:
 - Protección del Patrimonio arqueológico del sector.
 - Contención del Morro.
 - Inestabilidad del suelo.
 - Ensanche de la calle no generará cambios relevantes sobre el sistema de circulación vehicular del centro de la ciudad.

- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita:

- 1) *Eliminar el ensanche de la calle Héroes del Morro (ambos frentes) en el tramo entre las calles San Marcos y Cristóbal Colón.*
- 2) *Eliminar la prolongación de calle Héroes del Morro hasta Bolognesi.*

Respecto al tema se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°239/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DE CALLE HÉROES DEL MORRO (AMBOS FRENTES) EN EL TRAMO ENTRE LAS CALLES SAN MARCOS Y CRISTÓBAL COLÓN.

ACUERDO N°240/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LA PROLONGACIÓN DE CALLE HÉROES DEL MORRO HASTA BOLOGNESI.

ENSANCHE CALLE CHAPIQUIÑA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a calle Chapiquiña, se señala lo siguiente:

- *Vecinos residentes de calle Chapiquiña señalan que el Plan Regulador contempla una ampliación de un tramo de 500 metros de largo, entre Gonzalo Cerda y Diego Portales.*
- *Que este ensanche va a afectar a casas antiguas de población pampina. Se solicita no considerar la propuesta de ensanche.*
- *Que el ancho actual de ese tramo es de 12 metros y la propuesta de ensanche es de 20 metros.*
- *Que el tramo anterior de la calle (Gonzalo Cerda y Renato Rocca) el ancho existente de Chapiquiña es entre los 20 y los 30 metros.*
- *Este ensanche afectaría a varios pequeños bazares y locales comerciales contruidos delante de casas existentes (microempresa familiar).*
- *Que en vez de ensanchar la calle, una mejor solución es que el tránsito por Chapiquiña sea en un solo sentido y no doble como es hoy.*
- *Que otra solución para mejorar el flujo de autos es prohibir el estacionamiento de vehículos a ambos costados.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Dado que la eliminación de la propuesta de ensanche de calle Chapiquiña no altera la capacidad vial de la ciudad que contempla la propuesta de MPRCA, se recomienda acoger la solicitud de eliminar el ensanche de la calle en el tramo afecto que va desde Gonzalo Cerda hasta Av. Diego Portales.*
- *En conjunto con lo anterior, la recomendación técnica es que, a nivel municipal, se genere la prohibición de estacionar vehículos en ambos costados de la calle.*

En relación a esta materia el expositor apoya su exposición exhibiendo mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°241/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL ENSANCHE DE CALLE CHAPIQUIÑA EN EL TRAMO QUE VA DESDE GONZALO CERDA HASTA AVENIDA DIEGO PORTALES.

ENSANCHE DE CALLE RENATO ROCCA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la calle Renato Rocca, se señala lo siguiente:

- *Se solicita que la calle Renato Rocca en el tramo que va desde Avda. Argentina hasta Avda. Santa María adopte el mismo ancho propuesto para el tramo entre Alejandro Azolas y Avda. Argentina.*
- *Que en definitiva, en el tramo señalado, se amplíe el ensanche de 35 a 43 metros, de manera de tener un ancho parejo de Renato Rocca a lo largo del tramo que va entre Alejandro Azolas y Avda. Santa María.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Se recomienda no acoger la solicitud de ensanchar Renato Rocca en el tramo que va desde Avda. Argentina hasta Avda. Santa María, cuyo interés es igualar la calle en un ancho parejo de 43 m.*
- *La razón de no hacerlo es que, desde el punto de vista de la capacidad vial de la vía, no es técnicamente requerido (no hay mejora de flujo vial con el cambio solicitado). Por lo tanto, se entiende que la solicitud de igualar el ancho de la calle obedece a un aspecto más bien estético.*
- *En segundo lugar, de aparecer un ensanche como el solicitado, se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de Audiencias Públicas anterior, por lo que habría que iniciar nuevamente el proceso de tramitación del Plan, retrocediendo un total de 7 meses de tramitación del Instrumento.*
- *Un gravamen desconocido corresponde a una nueva calle, un nuevo ensanche o una nueva área verde de plaza o parque declarado como Bien Nacional de Uso Público (BNUP) por el Plan Regulador.*

En relación a esta materia el expositor apoya su exposición exhibiendo mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval.

Respecto de la materia impugnada se solicita No acoger la solicitud de ensanchar Renato Rocca en el tramo que va desde Avda. Argentina hasta Avda. Santa María, cuyo interés es igualar la calle en un ancho parejo de 43 m. Mantener el ensanche propuesto de 35 metros de fondo.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°242/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ENSANCHAR LA CALLE RENATO ROCCA, DE 35 A 43 METROS, ENTRE EL TRAMO QUE VA DESDE, AVENIDA ARGENTINA HASTA AVENIDA SANTA MARÍA. EN DEFINITIVA, SE MANTIENE EL ENSANCHE PROPUESTO POR EL PLAN REGULADOR.

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

Seguidamente la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval justifica su abstención manifestando lo siguiente:

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...yo me abstuve por lo que dije anteriormente, que me encantaría que toda la calle fuera igual, todo el tramo, porque es más estético pero desgraciadamente, si nosotros aprobamos lo que se está proponiendo, retrocedemos en siete meses y tendríamos que volver a ver el Plano Regulador...

ENSANCHES INSUFICIENTES

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a los anchos de las calles Puyehue, Eleodoro Gutiérrez y Villarrica, se señala lo siguiente:

- *Se solicita modificar el ancho existente de las calles Puyehue, Eleodoro Gutiérrez y Villarrica por ser sus anchos insuficientes (actualmente poseen entre 12 a 15 metros de ancho).*
- *Que los vecinos del sector solicitan ensancharlas las tres calles a 20 metros, ampliándolas además a doble vía.*
- *Que la necesidad de ampliarlas es que todas ellas debieran transformarse en vías de evacuación frente a eventos de Tsunami, principalmente para colegios y jardines infantiles que se localizan en el sector.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- 1) *Se recomienda no acoger la solicitud de ensanchar calle Puyehue a 20 metros en el tramo impugnado. Razones:*
 - *No existe recomendación técnica al respecto.*
 - *De generarse el ensanche se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).*

- 2) *Se recomienda no acoger la solicitud de ensanchar calle Villarrica a 20 metros en el tramo impugnado. Razones:*
- *No existe recomendación técnica al respecto.*
 - *De generarse el ensanche se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).*
- 3) *Se recomienda no acoger la solicitud de ensanchar calle Eleodoro Gutiérrez a 20 metros en el tramo impugnado. Razones:*
- *No existe recomendación técnica al respecto.*
 - *La calle ya tiene 20 metros de ancho.*
 - *De generarse el ensanche se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).*

En relación a esta materia el expositor apoya su exposición exhibiendo mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular no hay intervenciones

Respecto de la materia impugnada se solicita:

- *No acoger la solicitud de ensanchar calle Puyehue a 20 metros en el tramo impugnado.*
- *No acoger la solicitud de ensanchar calle Villarrica a 20 metros en el tramo impugnado.*
- *No acoger la solicitud de ensanchar calle Eleodoro Gutiérrez a 20 metros en el tramo impugnado.*

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°243/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ENSANCHAR LA CALLE PUYEHUE A 20 METROS EN EL TRAMO IMPUGNADO.

ACUERDO N°244/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ENSANCHAR CALLE VILLARRICA A 20 METROS EN EL TRAMO IMPUGNADO.

ACUERDO N°245/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ENSANCHAR LA CALLE ELEODORO GUTIÉRREZ A 20 METROS EN EL TRAMO IMPUGNADO.

APERTURA DE CALLE MANUEL RODRÍGUEZ

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la calle Manuel Rodríguez, se señala lo siguiente:

- *Se solicita recuperar apertura de calle Manuel Rodríguez entre General Velásquez y Arturo Prat, en el centro histórico de la ciudad.*
- *Que dicho tramo se trata de un Bien Nacional de Utilidad Pública, por lo tanto, se trata de una toma ilegal.*
- *Que su reapertura ha quedado fuera de toda planificación comunal, pudiendo recuperarse la conexión vial y peatonal del casco central de la ciudad.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Se recomienda no acoger la solicitud de generar la apertura de calle Manuel Rodríguez en el tramo entre General Velásquez y Arturo Prat.*
- *De generarse la apertura de Manuel Rodríguez se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular no hay intervenciones

Respecto de la materia impugnada se solicita No acoger la solicitud de generar la apertura de calle Manuel Rodríguez en el tramo entre General Velásquez y Arturo Prat.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°246/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis

Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE GENERAR LA APERTURA DE CALLE MANUEL RODRÍGUEZ EN EL TRAMO ENTRE GENERAL VELÁSQUEZ Y ARTURO PRAT.

APERTURA DE AVDA. ANTÁRTICA

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la Av. Antártica, se señala lo siguiente:

- *Que la propuesta para dar continuidad a Av. Antártica tanto del Plan Regulador como del PMTU de Arica 2015 (Plan Maestro de Transporte Urbano de la SECTRA) son insuficientes.*
- *Que se propone darle continuidad a Avda. Antártica empalmándola directamente con calle Eilat.*
- *Que el empalme que se propone es de un ancho de 24 metros y se produciría pasando una nueva calle a través de sitio de propiedad del gobierno peruano.*
- *Que la solución planteada mejoraría la circulación de camiones y vehículos de carga del barrio industrial hacia Santiago Arata.*
- *Que la Avda. Antártica debe tener la categoría de vialidad estructurante.*
- *Que, de este modo, además, se transformaría en una vía de evacuación frente a un evento de Tsunami.*

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

- *Se recomienda no acoger la solicitud de generar una apertura de la Avda. Antártica en el tramo señalado.*
- *Si bien la solución se trata de un trazado de conectividad de mayor simpleza y mejor accesibilidad, la nueva vía gravaría un terreno de propiedad peruana, a través de una calle pública, partiéndolo en dos.*
- *Finalmente, de generarse la propuesta de apertura de Av. Antártica tal como se ha planteado en la observación se estaría frente a un gravamen desconocido por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).*

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Arquitecto del MINVU Srta. Giovanna Pasten; la Arquitecto Srta.

Karen Díaz, Arquitecto del MINVU, el Asesor Urbanístico don Patricio Scheleff, quienes responden las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita No acoger la solicitud de proponer una apertura de la Avda. Antártica en el tramo señalado.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°247/2019

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE PROLONGAR LA AVENIDA ANTÁRTICA HACIA EL PONIENTE EN EL TRAMO QUE VA ENTRE LAS CALLES PAYACHATAS Y SANTIAGO ARATA.***

VOTAN A FAVOR: *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

MATERIA N°14 VÍA PROYECTADA BC-01

CASO 1: VÍA BC-01 EN SECTOR PUNTILLA CHINCHORRO

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la vía proyectada denominada BC-01, se señala lo siguiente:

- *Caso 1 vía proyectada BC-01: Se señala además que Inmobiliaria PACAL es propietaria de un terreno de 6.900 m² (0,69 Has), denominado Lote 6, localizado en el borde costero, en el sector de Bahía Chinchorro.*
- *El predio está conformado por un lote en el cual PACAL ingresó y aprobó un anteproyecto de edificación ante la DOM de la IMA (Oficio N°5295 de fecha 29 de mayo de 2019). Dicho anteproyecto fue aprobado de acuerdo a las condiciones normativas del PRC de Arica vigente (2009), el que no contempla la vía BC-01.*
- *Que la nueva calle proyectada BC-01, corresponde a una faja vial de 20 m de ancho cuyo trazado pasa por el terreno de PACAL afectando con ello, según se señala, el anteproyecto aprobado.*
- *Que a juicio de Inmobiliaria PACAL no existe argumento para dicho trazado puesto que, de acuerdo al PRCA, según lo que señala PACAL, la creación de la vía BC-01 es una propuesta de extensión para otorgar una nueva alternativa vial para mejorar la accesibilidad al puerto, toda vez que la modificación del PRC de Arica contempla la relocalización del puerto en el extremo norte de la ciudad.*
- *Se señala además que el tramo de la vía BC-01 en el predio en comento contempla una concentración de fajas viales y de ferrocarril*

- que hace complejo resolver el trazado de una nueva vía, la cual, además debería considerar un nuevo puente sobre el río San José.
- Que se solicita modificar el trazado de esta vía según alternativa propuesta por PACAL.
 - Que, finalmente, la afectación a utilidad pública que esta vía le impone al terreno no impide el desarrollo del anteproyecto aprobado. Sin embargo, se señala que, de mantener su trazado actual por el terreno, sí impactará fuertemente en la comercialización futura del proyecto, puesto que la afectación o gravamen que establece el PRC sobre el terreno impedirá el otorgamiento de créditos hipotecarios de parte de bancos e Instituciones financieras a posibles compradores.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

Se recomienda no acoger la solicitud de modificar el trazado de vía proyectada BC-01 en el tramo señalado por la observación. Los argumentos son los siguientes:

- 1) Si bien se trata de una vía proyectada que atraviesa en terreno que tiene un anteproyecto aprobado en la DOM, la Comisión Técnica Evaluadora considera como criterio para retrotraer gravámenes de afectación vial las edificaciones en construcción o ya construidas (aunque no hayan sido recepcionadas), y no los anteproyectos o proyectos aprobados por la DOM.
- 2) El nuevo trazado propuesto por el interesado para la calle BC-01 evita atravesar el terreno del anteproyecto aprobado desplazando la calle levemente hacia el oriente, para lo cual utiliza el antiguo trazado de Beretta Porcel (actualmente en desuso). Sin embargo, conecta la vía proyectada BC-01 generando una curva hacia el oriente para conectarla con calle J. A. Ríos. Con esta alternativa el interesado además elimina la conectividad de la vía proyectada BC-01 hacia el puerto. Es necesario señalar que esta conexión paralela al borde costero es relevante para el Plan y forma parte del Plan Maestro de la DOP de conectar longitudinalmente el borde costero de la ciudad tanto vehicular como peatonalmente. El argumento del futuro traslado del puerto no es válido.
- 3) La propuesta de modificación de trazado vial de la vía proyectada BC-01 genera nuevos gravámenes desconocidos por la comunidad en el proceso de participación ciudadana previo (Aud. Públicas).

En relación a esta materia el expositor apoya su exposición exhibiendo mapas y gráficos de los diferentes sectores.

Sobre el particular interviene el Sr. Alcalde y además lo hace el Asesor Urbanístico don Patricio Scheleff, quien responde las consultas del Sr. Alcalde.

Respecto de la materia impugnada se solicita tomar acuerdo para No acoger la solicitud de cambiar trazado de vía proyectada BC-01 en el

tramo señalado por la observación; mantener el trazado de la vía proyectada BC-01.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°248/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL TRAZADO DE LA VÍA PROYECTADA BC-10 POR EL ANTIGUO TRAZADO DE LA AVENIDA LUIS BERETTA PORCEL EN EL SECTOR DE PUNTILLA CHINCHORRO, ES DECIR, SE MANTIENE EL TRAZADO DE LA VÍA PROYECTADA BC-10 QUE ESTABLECE EL PLAN REGULADOR.**

MATERIA N°14 VÍA PROYECTADA BC-01

CASO 2: VÍA BC-01 EN INTERSECCIÓN CALLE EILAT CON LAS DUNAS

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la vía proyectada denominada BC-01, se señala lo siguiente:

- Caso 2 vía proyectada BC-01: Se señala que en el borde costero, al sur de la Avda. Eilat en su intersección con calle Las Dunas (Costanera), existe un edificio de 10 pisos de altura en construcción con lo cual se hace impracticable el trazado de ese tramo de la vía proyectada por el Plan Regulador denominada BC-01.

En relación a esta materia el expositor muestra mapas y gráficos de los diferentes sectores.

RECOMENDACIÓN UNIDAD TÉCNICA

Dado que se trata del atraveso de una vía proyectada (BC-01) cuyo terreno contiene una construcción ya ejecutada, se recomienda acoger la observación de eliminar el tramo de la vía proyectada BC-01 entre calle Eilat y Las Dunas.

En este tema no hay intervenciones.

Respecto de la materia impugnada se solicita tomar acuerdo para acoger la observación de eliminar el tramo de la vía proyectada BC-01 entre calle Eilat y Las Dunas

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°249/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL TRAMO DE LA VÍA PROYECTADA BC-01 ENTRE LAS CALLES EILAT Y LAS DUNAS.

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

Se levanta la sesión a las 13:30 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuarenta y cinco minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
*Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal*

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
*Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe*